



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 052-2014-MDI

Independencia, 31 de Enero del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA;

Visto; Informe Nº 015-2014-GPPR/MDI emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Independencia para el Ejercicio Fiscal 2014;

CONSIDERANDO:

de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificada en su articulo 194º por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional", las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo en Concejo Municipal el órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía el organo ejecutivo con las funciones y atribuciones que le señala la Ley;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" en su artículo 8° numeral 8.1, especifica que el Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI); y asimismo, el artículo 7º literal ii) del mismo Cuerpo Legal dispone que es de responsabilidad del Titular de la Entidad lograr que los objetivos y las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo;

Que, por otro lado, el numeral 71.1 del Artículo 71° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF "Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", dispone que las Entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), y el numeral 71.2 señala que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo;

Que, mediante la Ordenanza Nº 248-2011-MDI se aprobó el Plan de Desarrollo local Concertado del Distrito de Independencia al 2021 y con la Ordenanza Nº 280-2013-MDI se aprobó el Plan Estratégico institucional (PEI) 2011 – 2014 de la Municipalidad Distrital de Independencia, respectivamente, en los cuales se establecen los objetivos estratégicos para el desarrollo del Distrito de Independencia y para el desarrollo de esta Entidad;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es el documento elaborado por las Entidades de la Administración Pública que toma como base la información generado en el Plan Estratégico Institucional (PEI), desagregando las acciones estratégicas identificadas en el PEI en actividades para un periodo determinado, los cuales contribuyen a la gestión de la Entidad para el logro de

TOAC DISTA

4



sus objetivos estratégicos, y consecuentemente, la acción estratégica debe vincularse con el sistema de Presupuesto Público:

Que, en este contexto, el Plan Operativo Institucional (POI) para el Ejercicio Fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Independencia, es un documento de gestión que sirve para la identificación de los objetivos institucionales considerados en el Plan estratégico Institucional y en el Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Independencia, encaminados a la asignación de recursos municipales y a la ejecución de actividades y/o proyectos considerados vital importancia para el desarrollo del Distrito de Independencia, por lo el Plan Operativo Institucional debe convertirse en una verdadera y efectiva herramienta que contribuya a fortalecer el desempeño municipal en la promoción del desarrollo local;

ue, en este contexto, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización con el informe Nº 015-2014- GPPR/MDI presenta el Plan Operativo Institucional POI para el Año Fiscal de la Municipalidad Distrital Independencia, el cual se encuentra debidamente articulado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2011 – 2014 de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, el Plan Operativo Institucional – 2014 establece para cada mes, desde Enero a Diciembre, el desarrollo de las actividades que hacen posible el cumplimiento de los objetivos estratégicos de los planes antes señalados, los cuales se han formulado de manera participativa y con el aporte de cada unidad orgánica de la Municipalidad Distrital Independencia, quienes han tenido en consideración las prioridades institucionales determinadas por la Alta Dirección;

Que, el presente instrumento de gestión permitirá a la Municipalidad Distrital de Independencia proyectar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades y/o proyectos programados por cada Unidad Orgánica, cuyos montos presupuestales para las Actividades se han efectuado en función a las prioridades institucionales y únicamente por los conceptos de bienes y servicios, dado que los costos fijos como son: gastos del personal de trabajadores (bajo cualquier modalidad), consumo de agua, energía eléctrica, teléfono, internet, entre otros, son asumidos por la Corporación en su conjunto;

Que, asimismo, este importante instrumento medirá el avance físico y financiero de las actividades y proyectos programados con la finalidad que la Gerencia Municipal y/o Gerencias tomen alternativas y decisiones a fin de que estas puedan ser cumplidas en forma oportuna;

Que, se debe resaltar que la Planificación Institucional es una poderosa herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, el camino que deben recorrer el futuro las Organizaciones e Instituciones, prepararse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr el máximo de eficiencias y calidad en la prestación de sus servicios;

Estando a lo expuesto; contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia Municipal y con la visación de la Gerencia de Secretaría General; y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Independencia para el Ejercicio Fiscal 2014, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.







Artículo Segundo.- APROBAR el Centro de Costos para el año 2014 de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia, estableciendo la obligatoriedad de su utilización por los Gerentes y Sub Gerentes, los cuales se detallan a continuación:

| Cod | Sub.Cod | Categoria | Nombre Actividad Presupuestal | Meta | UNIDAD ORGANICA |
|--------------|---------|-----------------------|---|------|---|
| 01,00 | | 9001 - ACC.CENTRAL | 500002-CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR | 004 | Concejo Municipal - Comisión de Regidores |
| 02,00 ,64 | | 9001 - ACC.CENTRAL | 500002-CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR | 004 | Alcaldía |
| 03,00 | 100 | 9001 - ACC.CENTRAL | 5000003. GESTION ADMINISTRATIVA | 005 | Gerencia Municipal |
| 03,10 | | 9001 - ACC.CENTRAL | 5000003. GESTION ADMINISTRATIVA | 005 | Sub Gerencia de Imagen Institucional |
| 03,20 | | 9001 - ACC.CENTRAL | 5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO | 006 | Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y la Comunicación |
| 03,30 | | 9002 – APNOP | 5001101. PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE | 024 | Sub Gerencia de Participació Vecinal |
| 04,00 | | 9001 ACC.CENTRAL | 5000006. ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA | 007 | Órgano de Control Institucional |
| 05,00 | | 9001 ACC.CENTRAL | 5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO | 006 | Procuraduría Publica Municipal |
| 06,00 | | 9001 ACC.CENTRAL | 5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO | 006 | Gerencia de Asesoría Lega |
| 07,00 | | 9001 ACC.CENTRAL | 5000004. ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO | 006 | Gerencia de Promoción de la Inversión y Cooperación |
| 08,00 | | 9001 ACC.CENTRAL | 5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | 003 | Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización |
| 08,10 | | 9001 ACC.CENTRAL | 5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | 003 | Sub Gerencia de Presupuesto y Calidad de Gasto |
| 08,20 | | 9001 ACC.CENTRAL | 5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | 003 | Sub Gerencia de Planificación y Racionalización |
| 09,00 | | 9001 ACC.CENTRAL | 5000003. GESTION ADMINISTRATIVA | 005 | Gerencia de Secretaria General |



| | Cod | Sub.Cod | Categoría | Nombre Actividad Presupuestal | Meta | UNIDAD ORGANICA | |
|----------|---------|---------|---------------------|---|------|---|--|
| | 10,00 | | 9001 ACC.CENTRAL | 5000003. GESTION ADMINISTRATIVA | 005 | Gerencia de Administración y Finanzas | |
| | | 10,01 | 9002 APNOP | 5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES | 018 | Gerencia de Administración y Finanzas (Pensionistas) | |
| | 12 300° | 10,02 | 9002 APNOP | 5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES | 019 | Gerencia de Administración y Finanzas (Subvenciones Sociales) | |
| | 1010 | | 9001 ACC.CENTRAL | 5000003. GESTION ADMINISTRATIVA | 005 | Sub Gerencia Personal | |
| | 10,20 | | 9001 ACC.CENTRAL | 5000003. GESTION ADMINISTRATIVA | 005 | Sub Gerencia de Contabilidad | |
| SIG IN | 10.30 | | 9001 ACC.CENTRAL | 5000003. GESTION ADMINISTRATIVA | 005 | Sub Gerencia de Tesoreria | |
| Se Sarah | 1 700 | | 9001 | | | | |
| A N | 10,50 | | 9001 ACC.CENTRAL | 5000003. GESTION ADMINISTRATIVA 5000003. GESTION ADMINISTRATIVA | 005 | Sub Gerencia de Logistica Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales | |
| UPAG D | 11,00 | | 9002 APNOP | 5000409. ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES | 010 | Gerencia de Rentas | |
| 1 | 13,10 | | 9002 APNOP | 5000409. ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES | 010 | Sub Gerencia de Administración Tributaria | |
| _/ | 11,20 | | 9002 APNOP | 5000409. ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES | 010 | Sub Gerencia de Recaudación | |
| y | 11,30 | | 9002 APNOP | 5000409. ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 5000409. ADMINISTRACION DE RECURSOS | 010 | Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva Gerencia de Fiscalización y | |
| | 12,00 | | 9002 APNOP | MUNICIPALES | 010 | Control Municipal Gerencia de Desarrollo | |
| | 13,00 | | 9002 APNOP | 5001078. PROMOCION DEL COMERCIO | 022 | Económico Local Municipal Sub Gerencia de Desarrollo | |
| | 13,10 | | 9002 APNOP | 5001078. PROMOCION DEL COMERCIO | 022 | Empresarial Sub Gerencia de | |
| | 13,20 | | 9002 APNOP | 5001078, PROMOCION DEL COMERCIO | 022 | Autorizaciones, Comercialización y Anuncios | |



| Cod | Sub.Cod | Categoría | Nombre Actividad Presupuestal | Meta | UNIDAD ORGANICA |
|-------|---------|-----------|---|------|--|
| | | 9002 | | | |
| 14,00 | | APNOP | 5001022. PLANEAMIENTO URBANO | 020 | Gerencia de Gestión Urban |
| | | 9002 | | | Cub Commission de Obres |
| 14 10 | | APNOP | 5001022. PLANEAMIENTO URBANO | 020 | Sub Gerencia de Obras Publicas |
| Te o | | 9002 | | | TEN S TO SUI |
| 14 20 | | APNOP | 5001022. PLANEAMIENTO URBANO | 020 | Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano |
| | 1 | 9002 | | | |
| | 14,21 | APNOP | 5000948. MANTENIEMINTO VIAL LOCAL | 017 | Sub Gerencia de Obras Privadas, (Transporte Vial) |
| | | 9002 | | | |
| 14,30 | | APNOP | 5001022.PLANEAMIENTO URBANO | 020 | Sub Gerencia de Defensa Civil |
| 15,00 | | PP - 30 | 5004156. PATRUJALLE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO | 001 | Gerencia de Seguridad Ciudadana |
| | - | | 5004156. PATRUJALLE MUNICIPAL POR | | |
| 15,10 | | PP - 30 | SECTOR - SERENAZGO | 001 | Sub Gerencia de Serenazgo |
| 15,20 | | PP - 30 | 5004156. PATRUJALLE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO | 001 | Sub Gerencia de Vigilancia Ciudadana e Información |
| | | 9002 | | | |
| 6 00 | | APNOP | 5000605. CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL | 013 | Gerencia de Gestión Ambiental |
| 16/10 | | PP - 036 | 5004326. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES | 002 | Sub Gerencia de Limpieza Publica |
| 91.0 | | 11 000 | MOMO!! ALLO | 002 | Water de la constitución de la c |
| | | 9002 | 5000020 MANITENIMIENTO DE DADOUES V | | Sub Gerencia de Áreas |
| 16,20 | | APNOP | 5000939. MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES | 016 | Verdes y Saneamiento Ambiental |
| | | 9002 | | | |
| 17,00 | | APNOP | 5000455. APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA | 011 | Gerencia de Desarrollo Social |
| | | 9002 | | | Sub Gerencia de la Mujer, |
| 17,10 | | APNOP | 5001122. PROTECCION SOCIAL | 025 | Servicio Social, Omaped, Ciam y Demuna |
| | | 9002 | | | |
| | 17,11 | APNOP | 5000631. DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA) | 014 | Sub Gerencia de la Mujer, (DEMUNA) |
| | | 9002 | | | |
| | | APNOP | 5001059. PROGRAMA DEL VASO DE LECHE | 021 | Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud |



| Cod | Sub.Cod | Categoría | Nombre Actividad Presupuestal | Meta | UNIDAD ORGANICA |
|-------|---------|---------------|---|------|---|
| | 17,21 | 9002 APNOP | 5000500. ATENCION BASICA DE SALUD | 012 | Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, Centro Médico Municipal |
| 17,30 | | 9002 APNOP | 5001090. PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES | 023 | Sub Gerencia de Educación y Cultura |
| 12.40 | | 9002 APNOP | 5000637. DEPORTE FUNDAMENTAL | 015 | Sub Gerencia de Juventudes Recreación y Deportes |

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización el monitoreo y evaluación trimestral del POI-2014 y a la Sub Gerencia de Presupuesto y Calidad del Gasto el control presupuestario según la asignación presupuestal establecida para cada unidad orgánica en su calidad de centro de costo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación a cada uno de las unidades orgánicas para su cumplimiento y a la Sub Gerencia de Tecnología de la información y la Comunicación de su publicación en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

TES DCANA